



SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nro. GADPS-DGCP-151-2021

Fecha: Nueva Loja, 11 de Octubre del 2021

Para: PROVEEDORES

Objeto de Contratación: “ADQUISICIÓN DE GEOTEXTIL NO TEJIDO Y GEOMALLA BIAxIAL”.

Por medio del presente, se informa que, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, inició con el proceso de contratación para la: “**ADQUISICIÓN DE GEOTEXTIL NO TEJIDO Y GEOMALLA BIAxIAL**” por lo que invitamos a usted, de ser de su interés, envíe su cotización para participar en el mismo, de acuerdo al siguiente detalle:

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Adquirir Geotextil de polipropileno no tejido NT 2000, y Geomalla estructural biaxial tensar BX2020 TIPO 1, para 32 km de lastrado, ejecutándose por administración directa del GADPS. Mediante contratación del bien y servicio a través de subasta inversa electrónica.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El Gobierno Autónomo Descentralizado de Sucumbíos requiere la adquisición de estos materiales para repotenciar a las comunidades con apertura y lastrados, cuya función es apoyar con obras viales para la provincia de Sucumbíos; y tenga una duración óptima.

- ✓ Adquirir materiales para realizar 32 Km de apertura y lastrado dentro de la provincia de Sucumbíos.
- ✓ Minimizar el impacto ambiental al realizar obras viales en las comunidades.

2. ALCANCE

Como lo menciona la LONSCOP en su Art. 46, previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios,

Con estos antecedentes, el presente proceso de adquisición de bienes (Geotextil de polipropileno no tejido NT 2000, y Geomalla estructural biaxial tensar BX2020 TIPO 1) son diversos y de diferentes características específicas por lo que no se encuentran en la plataforma de catálogo electrónico; por lo tanto, se realizará la adquisición de bienes y servicios normalizados bajo la modalidad de subasta inversa electrónica con el objetivo de realizar 32 km de apertura y lastrado dentro de la provincia de Sucumbíos.

El alcance de esta adquisición se extiende hasta que los materiales sean entregados a entera satisfacción de la entidad contratante en la bodega, de acuerdo a lo especificado.

3. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS



GEOTEXTIL NO TEJIDO

Requerimientos Generales

El Cuadro No. 1 provee propiedades de fuerza para tres clases de geotextiles. El geotextil debe conformarse a las propiedades del Cuadro No.1 y en la clase requerida en los Cuadros Nos. 2 o 3 para la aplicación indicada.

CUADRO N° 1

Propiedad	Ensayo	Unidades	Clase de geotextil (1)					
			Clase* 1		Clase* 2		Clase* 3	
			E<50% (2)	E *50%	E<50%	E *50%	E<50%	E *50%
Resistencia Grab	ASTM D-4632	N	1400	900	1100	700	800	500
Resistencia de costura cosida	ASTM D-4632	N	1200	810	990	630	720	450
Resistencia al rasgado	ASTM D-4533	N	500	350	400	250	300	180
Resistencia al punzonamiento	ASTM D-4833	N	500	350	400	250	300	180
Resistencia al estallido	ASTM D-3786	kPa	3500	1700	2700	1800	2100	950

(1) Clase 1 para condiciones muy severas de instalación y cuando existe gran potencial de daño del geotextil y clase 2 y 3 para condiciones menos severas

(2) Medido de acuerdo a la Norma D-4632

Todos los valores numéricos en el Cuadro No.1 representan valores MARV en la dirección principal más débil. Las propiedades del geotextil, requeridas para cada clase, dependen de la elongación del geotextil. Cuando uniones cosidas se requieran, la fuerza de la costura, como se mide con ASTM D 4632, debe ser igual o mayor a 90% de la fuerza de desgarre.

REQUERIMIENTOS DE GEOTEXTIL PARA CONTROL PERMANENTE DE EROSIÓN

Descripción. - Esta especificación es aplicable para el uso de un geotextil entre sistemas armados de absorción de energía y suelo, para prevenir pérdida de éste por excesivo lavado y presiones hidráulicas capilares que causan inestabilidad. Esta especificación no aplica a otros tipos de geo sintéticos de materiales de control de erosión de suelos como esteras de césped. La función primaria es filtración en geotextiles que sirva en control permanente de erosión.

Requerimientos de los Geotextiles. - El geotextil debe llenar los requisitos del Cuadro No.2. Geotextiles de película tejidos (hechos de hilos de carácter plano como cinta) no se permitirán. Todos los valores numéricos en el Cuadro No.2, excepto AOS, representan valores MARV en su dirección principal más débil. Valores AOS representan valores máximos promedio de los rollos.



CUADRO N° 2

Propiedad	Ensayo	Unidades	Requerimientos		
			% que pasa el Tamiz No. 200 (1)		
			< 15	15 a 50	> 50
Clase de geotextil (2) Geotextiles tejidos de monofilamento			Clase 2		
Otros geotextiles			Clase 1		
Permeabilidad			K geotextil > 50 k suelo y D15 ≤ O90		
Tamaño aparente de orificios (3)	ASTM D-4751	mm	O90 ≤ 5 D90		
Estabilidad ultravioleta (% de resistencia retenida)	ASTM D-4355	%	50% después de 500 horas de exposición		

(1) Basado en ensayo de granulometría del suelo "in situ" de acuerdo a la Norma AASHTO T 88

(2) Suponiendo que el enrocado que de coloque sobre el río no excede de 100 kg con altura de caída máxima de un metro.

(3) Para suelos cohesivos con índice plástico mayor a 7, el máximo valor de abertura aparente es 0.30 mm.

k: Permeabilidad

D15: Diámetro correspondiente al tamiz por el que pasa un 15% en peso del material

D90: Diámetro correspondiente al tamiz por el que pasa un 90% en peso del material

O90: Tamaño aparente de orificios del geotextil

Nota: El Geotextil no tejido a adquirir es aquel que cumpla la norma ASTM D-4632-630 n/m, nt-2000 o similar.

GEOMALLA BIAXIAL

Descripción: Este trabajo consistirá en la colocación de una Geo malla Biaxial BX2020 Tipo 1 de fibra sintética sobre la subrasante de una vía, a fin de mejorar la capacidad portante y estructural del suelo, de acuerdo con los requerimientos del diseño.

La colocación de la geomalla biaxial, deberá complementarse además con la colocación de un geotextil, que sirve como separador del suelo y de una capa de material granular adecuado, que proteja a la geomalla y permita la circulación vehicular sobre la misma.

Especificaciones del material.

La geomalla biaxial deberá satisfacer los requerimientos especificados en el contrato. Las geomallas son elementos elaborados con resinas selectas de polipropileno, las cuales son químicas y biológicamente inertes y muy resistentes a procesos degenerativos de los suelos, deben ser resistentes al desgaste, rasgaduras y punzonamiento, a fin de resistir cargas dinámicas aplicadas en cualquier dirección en el plano de la geomalla.

El geotextil que sirve de separador entre el suelo de la subrasante y el material granular, podrá ser tejido o no tejido, dependiendo de la influencia del contenido de humedad del suelo. Se usará el geotextil tejido para suelo de bajo contenido de humedad y geotextil de tipo no tejido, para suelos con alto contenido de humedad. Los geotextiles son productos elaborados



a base de polímeros, química y biológicamente inertes que no se descompongan por la acción de las bacterias u hongos. No los deben afectar los ácidos, los álcalis y los aceites. Deben ser resistentes al desgaste, rasgadura y perforaciones.

Ensayos y tolerancias.

La calidad de los materiales sintéticos; geomalla biaxial y geotextil (separador), deberán cumplir las características y especificaciones técnicas mínimas indicadas en la **tabla 402.7.1.**

**CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA
GEOMALLA BIAxIAL PARA REFUERZO ESTRUCTURAL**

PROPIEDAD	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VALOR	
			TIPO 1	TIPO 2
TAMAÑO DE ABERTURA: MD (Sentido Máquina) XD (Sentido Contrario Máquina)	ASTM D 4751	Pulg. Pulg.	1.0 nom. 1.3 nom.	1.0 nom. 1.3 nom.
ESPESOR: COSTILLA JUNTA	ASTM D 1777-(64) ASTM D 1777-(64)	Pulg. Pulg.	0.03 nom. 0.11 nom.	0.05 nom. 0.16 nom.
MODULO INICIAL REAL EN USO: MD XD	GRI-GG1-87 GRI-GG1-87	kN/m(Ib/ft)	226.4(15,170) 360.1(24,685)	481.2(32,980) 652.5(44,725)
CAPACIDAD A LA TENSION AL 2% DE ELONGACION MD XD	GRI-GG1-87 GRI-GG1-87	kN/m(Ib/ft)	4.09(280) 6.57(450)	5.98(410) 9.78(670)
CAPACIDAD A LA TENSION AL 5% DE ELONGACION MD XD	GRI-GG1-87 GRI-GG1-87	kN/m(Ib/ft)	8.46(580) 13.42(920)	11.82(810) 19.55(1,340)
CAPACIDAD DE LAS JUNTAS MD XD	GRI-GG1-87 GRI-GG1-87	kN/m(Ib/ft)	11.2(765) 17.1(1,170)	17.2(1,180) 25.9(1,778)
RIGIDEZ FLEXURAL	ASTM D 1388-96 OPCION A	Mg/cm	250,000	750,000
RIGIDEZ TORSIONAL	US COE PRELIMINAR	kg-cm/deg	3.2	6.5
RESISTENCIA A LA DEGRADACION A LARGO PLAZO	EPA 900 INMERSION	%	100	100

MD Sentido del Rollo Longitudinal
XD Sentido del Rollo Transversal

Nota: La geomalla a utilizar será tipo-2; md/xd 11.82/19.55 kn/m, norma gr1-gg1-87/ 5%. (bx-2020 o similar)

METODOLOGÍA

A continuación, se describe la metodología de las actividades requeridas por la entidad contratante:

- El oferente debe manejar la capacidad logística del transporte para poder efectuar la entrega de los bienes adquiridos en los tiempos establecidos y en el lugar estipulado por la entidad contratante
- La entrega de los bienes adquiridos debe efectuarse de forma total, y estos se receptorán por la comisión designada mediante un acta de entrega de recepción por cada una, en el siguiente horario 08:00 am hasta las 17:00 pm, de lunes a viernes exceptuando los feriados, y en el Almacén General del GADPS. Cada entrega debe efectuarse con su debido registro, catálogo y fichas técnicas.
- La entrega de los bienes, se dará de forma clasificada considerando el tipo de vehículo pesado, de acuerdo a la planificación que establezca el administrador del contrato.

- El otorgamiento de la garantía técnica debe ser inmediata, al momento de la entrega total de los bienes adquiridos, así como los catálogos y fichas técnicas.
- El administrador del contrato podrá supervisar la entrega de los bienes en todo momento y solicitar el reemplazo de cualquier bien, para entera satisfacción de la entidad contratante del bien contratado.

CONDICIONES DEL PRECIO DE LA OFERTA

El precio deberá incluir todos los costos tales como: el precio de los bienes, su transporte hasta el sitio de entrega, embalaje, manipulación (carga y descarga), aranceles de importación, seguro, impuestos, etc. es decir, absolutamente todo lo necesario y listos para su utilización inmediata.

VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deben tener un período de validez de por lo menos treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Este periodo podrá prorrogarse por disposición de la Comisión Técnica, acorde con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

PLAZO

El plazo de entrega para el presente proceso de contratación será de 20 DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

La oferta se presentará de forma física en las oficinas del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, ubicado en la Provincia de Sucumbíos, Cantón Lago Agrio, ciudad de Nueva Loja en la dirección: Av. 20 de junio y Carchi, en el Almacén General de GAD de Sucumbíos.



Como requerimiento principal, la entrega de los bienes adquiridos y sus respectivos compromisos deben ser planificados conjuntamente con el contratista, administrador del contrato, responsable de



bodega y técnico delegado de la dirección de Obras Públicas Vialidad y Vivienda para la detección oportuna de fallas en el proceso de entrega, que consecuentemente obstaculice el objeto contractual.

LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN

Provincia de Sucumbíos, Cantón Lago Agrio, Parroquia Nueva Loja.

GARANTÍA TÉCNICA.

En este contrato se deberán presentar las garantías previstas en los artículos 73, 74, y 76 de la LOSNCP.

Art. 73.-Formas de garantías.-En los contratos a que se refiere esta Ley, los contratistas podrán rendir cualquiera de las siguientes garantías:

Art. 74.-Garantía de Fiel Cumplimiento.-Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de aquel. En los contratos de obra, así como en los contratos integrales por precio fijo, esta garantía se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato y las obligaciones contraídas a favor de terceros y para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor.

Art. 76.-Garantía Técnica para ciertos Bienes.-En los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o de obras que contemplen aquella provisión o instalación, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, se exigirá, además, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato. Para este caso la garantía será de 1 año.

Estas garantías son independientes y subsistirán luego de cumplida la obligación principal.

De no presentarse esta garantía, el contratista entregará una de las previstas en esta Ley por igual valor del bien a suministrarse, de conformidad con lo establecido en los pliegos y en el contrato.

Cualquiera de estas garantías entrará en vigencia a partir de la entrega recepción de los bienes.

FORMA DE PAGO

El pago total se realizará 100% contraentrega una vez que el contratista cumpla con la totalidad del objeto a entera satisfacción de la entidad contratante, previa presentación de los siguientes documentos:

- Acta Entrega Recepción, firmada y sellada por el responsable de la Unidad de Almacén General del GADPS, el Administrador del Contrato y los técnicos delegados para la recepción, de acuerdo al Art.124 del Reglamento de la LOSNCP.
- Carta de compromiso
- Garantía técnica de los bienes entregados
- Factura vigente autorizada por el SRI
- Copia de registro único del contribuyente RUC
- Copia del registro único del proveedor RUP
- Copia de cedula del representante legal (persona jurídica)
- Copia de certificado bancario



- Adjuntar ficha técnica y/o catálogos de los bienes
- Ingreso a bodega

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- El precio de la oferta deberá incluir: el valor total de los bienes, su transporte hasta el sitio de entrega, los costos indirectos, impuestos, tasas y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los bienes a plena satisfacción de la entidad contratante y listos para su utilización inmediata.
- El oferente deberá contar con todos los permisos y autorizaciones que le habiliten para el ejercicio de su actividad, deberá cumplir además con todas las obligaciones que naturalmente se desprendan o emanen del contrato suscrito.
- Garantizar y dar cumplimiento cabal a lo establecido en los términos de referencia, pliegos y las peticiones del administrador del contrato de "ADQUISICIÓN DE GEOTEXTIL NO TEJIDO Y GEOMALLA BIAxIAL"
- Previo a la suscripción del contrato debe presentarse la Garantía Técnica debidamente firmada, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- El oferente debe entregar una garantía técnica que cubra con el 100% de los bienes adquiridos por un lapso de 12 meses.
- El proveedor deberá mantener un registro de la entrega del suministro del bien describiendo las características de cada bien entregado, información que será verificada por el administrador del contrato.
- El oferente entregará un acta de recepción, donde deberá registrar el número de orden de entrega, fecha, cantidad suministrada con su respectivo catálogo, ficha técnica y el respectivo manual de partes de las marcas y modelos considerados en la adquisición.
- El oferente realizará la entrega o cambio del bien, con la presencia del Administrado del contrato, responsable del Almacén General del GADPS.
- En las actas de entrega – recepción, ingreso a bodega, reportes de pago, notas de entrega, deberá registrarse las características técnicas del bien adquirido.
- El oferente debe entregar los bienes a la entidad contratante, los cuales deben ser nuevos, sin uso y sin adulteraciones como se solicitan en los pliegos y en las especificaciones técnicas que son parte del mismo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se requiere realizar la adquisición de Geotextiles para las vías de la Provincia de Sucumbíos que necesitan un mantenimiento desde la subrasante, mediante administración directa.

CÓDIGO CPC

El código CPC del presente proceso es:

CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN
262100918	GEOTEXTIL TEJIDO Y NO TEJIDO
262100916	GEOMALLA BIAxIAL

Se especifica el código de conformidad a lo establecido en Resolución N° RE-SERCOP-2020-106, Art. 01, el cual establece: "...En la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia por parte de la entidad contratante, en el estudio de mercado para la definición del presupuesto



referencial, así como en la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, se deberá desglosar y enumerar de forma detallada e individual cada obra, bien o servicio que conforman el objeto contractual, especificando el código CPC, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem”.

Adicional a esto, la cotización debe cumplir con los siguientes requisitos:

- El detalle de la cotización debe contener la información, conforme a lo solicitado.
- Tener información del RUC (Nombre del proveedor conforme al RUC, Nro. de RUC, Dirección, Teléfono, Correo electrónico).
- Nro. de proforma.
- Firma de responsabilidad.
- Tiempo de validez de la cotización.
- Tiempo de entrega de los bienes y/o servicios.
- Adjuntar ficha técnica con las características de los bienes a cotizar.
- Especificar la marca de los bienes a cotizar.

Las proformas deberán ser ingresadas de forma física por recepción de documentos del GAD Provincial de Sucumbios; o de forma digital con firma electrónica al correo electrónico: cp.gadps@gmail.com, de lunes a viernes; dirigidas a nombre del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS; con número de RUC: 2160000210001, y Dirección: Av. 20 de Junio y Carchi.

Las proformas se recibirán hasta el día 14 de Octubre del 2021, hasta las 17h00 pm.

Atentamente,

Ing. Diana Lusdari Peña Castillo
ESPECIALISTA 1 - COMPRAS PÚBLICAS.